



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

OF. DGMM.- 1654 /2021

Ciudad de México a 11 de agosto de 2021

Asunto: Oficio de Aprobación
de Examen de Conocimientos

C. Brenda Hernández Alvar
Representante legal de
Administradora Marítima
TMM, SAPI de CV
Calle 21, S/N, CP. 24460,
Seybaplaya, Campeche

1654

Me refiero a su escrito de fecha 25 de junio de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/016/2018** oficio 7.2.201.-0298 de fecha 21 de marzo de 2018, le sea aplicado el examen de conocimientos, a la **C. Brenda Hernández Alvar** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Seybaplaya, Campeche**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a la **C. Brenda Hernández Alvar**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Seybaplaya, Campeche**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Seybaplaya, Campeche, ubicadas en:

Calle 21, S/N, CP. 24460, Seybaplaya, Campeche

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/016/2018**, una vez concluida su vigencia este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso I, 16, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

Ccp.- Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.- Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.
Lic. Manuel Alberto Osorno Escamilla.- Director de Puerto en Seybaplaya, Campeche.
Col. Payson Juan Punta Morritos, C.P. 24460, Municipio Champotón, Camp.

HEJ/PTM/ACHS

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
13 AGO. 2021
CORRESPONDENCIA
Año de la Independencia 2021
www.gob.mx/semar

No.